

ING. DOM Y FECHA	152 del 13/01/2020
PERMISO DE O.V.P.	Nº 5
FECHA DE EMISIÓN	15/01/2020

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: INSTITUTO PROFESIONAL PROJAZZ S.A.	Rut:
Dirección: PURÍSIMA Nº 178, RECOLETA	Fono: 976602258
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: PURISIMA Nº 178
Entre Calles: ANTONIA LOPEZ DE BELLO y DARDIGNAC
Fecha Inicio: 20/01/2020 Fecha Término: 21/01/2020
Días de Ocupación: 02 días

**Descripción del Trabajo:**

<b>Ocupación de acera como estacionamiento para carga y descarga de moldajes y otros.</b>	
Calzada	
Vereda	X
Veredón	20,00 M <sup>2</sup>
Veredón (Acopio)	
Total:	20,00 M <sup>2</sup>

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 20,00 M <sup>2</sup>
POVP – Pago por Derechos Municipales \$ 257.862, N° de Ingreso Municipal 29.426.771, por 2 días desde 20.01.2020, ocupación de 20,00 m2 de acera en calle Purísima Nº 178. Proyecto acogido a Permiso de Edificación Nº 107 de fecha 10.12.2018, por ampliación mayor a 100 m2.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

“ Debe instalar”:-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y, SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)



MRM/JRR/jr. 15.01.2020  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Depto. Inspección DOM  
- Transparencia (Urbanismo)  
ID.: 1659699